

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de una parte (Centro Histórico y Este) del municipio de El Ejido (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, mediante Orden 11 de mayo de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, se declara zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales, a una parte del municipio de El Ejido (Almería), con la vigencia y para los períodos que se determinan a continuación.

1. Ámbito: Núcleos Centro Histórico y Este, de acuerdo con la solicitud del Ayuntamiento.
2. Vigencia para los años: 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Período: Del 18 de mayo al 10 de junio, durante la celebración del Festival de Teatro de El Ejido.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- La Dirección General, P.V. (artículo 3.4 del Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Francisco Javier Castro Baco.